01/07/2003

ECONOMIST&JURIST

Redacción

FACTURACIÓN AL CLIENTE

En el número anterior hablamos de las hojas de trabajo, como elemento indispensable para el cálculo de la facturación del despacho. Ahora nos ocuparemos de los criterios a seguir en la facturación por horas, esto es, dentro del tiempo empleado por el abogado, cuál es facturable y cuál no.

1.- Unificación de criterios: los miembros del despacho deben conocer los criterios de facturación , y éstos deben ser iguales para todos los clientes

2.- Información al cliente: el cliente tiene derecho a conocer los criterios seguidos

3.- Objetividad: el criterio principal son las horas empleadas por cada profesional en el asunto, no siendo aconsejable introducir criterios subjetivos como la calidad del trabajo o el horario extralaboral en que se haya efectuado (por ejemplo, un fin de semana)

4.- Desplazamientos: debe distinguirse el tiempo de desplazamiento, como de trabajo (ir al juzgado), de actuaciones administrativas o burocráticas (solicitud e información en una oficina pública), de reunión´´

…

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF